



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN DE DEPORTES INDIVIDUALES Y FASES PREVIAS Y FASES FINALES DE DEPORTES COLECTIVOS PARA EL AÑO 2018.

1. OBJETO.

El objeto de esta contratación es el servicio de organización y ejecución de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes Individuales de Fases Previas y Fases Finales de Deportes Colectivos, que convoque la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Deportes (en adelante DGD) para el año 2018.

Los campeonatos a realizar son:

LOTE 1. Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes Individuales.

LOTE 2. Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León, Fases Previas y Fases Finales de Deportes Colectivos.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

LOTE 1. Organización y desarrollo de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes Individuales.

LUGAR DE COMPETICIÓN: Ciudad de Valladolid. Centro de Tecnificación Río Esgueva. Se podrá modificar el lugar de realización siempre que se comunique con 45 días de antelación, por la DGD al adjudicatario.

FECHA DE COMPETICIÓN: 19 de mayo de 2018. Se podrá modificar la fecha de la realización siempre que se comunique con 30 días de antelación, por la DGD al adjudicatario.

La organización y desarrollo **de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes Individuales** comprende realizar por el adjudicatario:

- I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.
- II. INSCRIPCIONES
- III. TRANSPORTE DE PARTIDANTES
- IV. COMIDA DE PARTICIPANTES
- V. SERVICIO SANITARIO.
- VI. INFRAESTRUCTURAS
- VII. ACTO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá organizar las competiciones con las previsiones del número máximo de participantes establecido en cada competición según lo determinado en cada Reglamento de competición. (Se adjunta Reglamentos en Anexo)

I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

Los deportes a realizar competiciones son:

Ajedrez. La organización la realizará un mínimo de 5 personas
Atletismo en Pista. La organización la realizará un mínimo de 30 personas
Bádminton. La organización la realizará un mínimo de 10 personas
Salvamento y Socorrismo. La organización la realizará un mínimo de 15 personas
Tenis de Mesa. La organización la realizará un mínimo de 10 personas
Las personas de organización deben ser diferentes de un deporte a otros.

Para el desarrollo de estas competiciones es necesario por parte del adjudicatario realizar:





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Secretaría:

- Cada deporte tendrá una secretaría independiente que deberá realizar:
- Establecimiento del sistema de competiciones: fijación de horarios. Los licitadores deberán presentar una propuesta de horarios de cada competición , que deben estar comprendidos entre las 10:30.y las 15:00 horas, con entregas de medallas y trofeos por cada deporte entre las 14:00 y las 16:00 horas
- 15 días antes de la realización de las competiciones el adjudicatario remitirá los horarios definitivos para su aprobación por la DGD.
- Gestión de resultados, siendo necesario realizarlos mediante medios informáticos.
- En su caso, aportación de dorsales para los participantes.
- Mesas, sillas y material necesario para funcionamiento de la secretaría
- Establecimiento de clasificaciones finales, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de la competición.

Todos los lugares de competición deben contar con megafonía de calidad para información de las competiciones y acto de entrega.

Montaje de lugares de competición:

- Trabajo de campo. Los licitadores deberán presentar una propuesta de horarios de cada competición.
- Cualquier gasto de alquiler de material para instalaciones para la celebración de las competiciones corresponderá al adjudicatario.
- Montaje y desmontaje de pabellones, pistas, salas o piscina.
- Montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para la realización de la competición.
- Revisión de lugares donde se realizará competición.
- Seguridad de instalaciones, conforme a la normativa aplicable, durante las competiciones.

Este Servicio lo deben realizar al menos ocho personas.

- Aportación del Material necesario en las competiciones (estacas, marcadores, cronometrajes, pistola salida, vallas, cinta de balizar, material y conexiones eléctricas-generadores, maniquíes, tableros, relojes, postes y redes de bádminton, volantes de pluma bádminton, mesas de Tenis de Mesa y sus pelotas etc...).





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Baños químicos.

El adjudicatario deberá realizar, si lo solicita la DGD, el servicio de montaje y desmontaje de 6 baños químicos mixtos y 2 baños químicos adaptados, su mantenimiento y limpieza. El servicio se prestará desde dos horas y media antes de la competición y durante la misma, incluida acto de entrega.

Control Técnico.

- Responsables de cada competición/categoría competición, control de actas, acreditación de equipos, mantenimiento de circuitos, comunicación de resultados. a los equipos. Además de los jueces y árbitros que sean necesarios para las competiciones, todos ellos deben estar federados en los deportes sobre los que versa cada competición como jueces o árbitros.

Apoyo Técnico

- Puesta a disposición de agua y pic nic a cada participante. Cada deportista recibirá un mínimo de 2 botellas de agua de 33 cl.
- Preparación de entrega de trofeos y medallas.

Speaker Locutor.

El adjudicatario deberá tener una persona distinta en cada competición que realice las funciones de locutor, informando de los horarios, desarrollo de competiciones, resultado y durante el acto de entrega para cada competición, y siempre con una antelación mínima de una hora al comienzo de la competición.

Otros servicios técnicos:

El adjudicatario deberá colocar los arcos de meta, pancartas y otros elementos publicitarios que determine y le proporcione la DGD Su traslado al lugar de la competición será desde Valladolid u otra provincia de Castilla y León por cuenta del adjudicatario.





En plazo de dos días después de las Competiciones el adjudicatario deberá remitir al correo electrónico deportes@jcyl.es una memoria estadística de la participación por competiciones, categorías, sexos y provincias.

Especialidades de material:

1. Ajedrez, el adjudicatario deberá aportar y colocar el material necesario para la competición mesas, sillas, tableros, juegos de ajedrez, relojes, marcadores, tablillas, tarjetas, etc. Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.
2. Atletismo en pista, el adjudicatario deberá aportar y colocar el material necesario para la competición mesas, sillas, marcaje de pistas, marcadores, tablillas, tarjetas, material para la realización de cada prueba: colchonetas, pesos, discos jabalinas, vallas, etc. Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.
3. Bádminton, el adjudicatario deberá aportar y colocar el material necesario para la competición mesas, sillas, marcaje de pistas, postes, redes, volantes pluma, marcadores, tablillas, tarjetas, etc. Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.
4. Tenis de Mesa, el adjudicatario deberá aportar el material necesario para la competición mesas, sillas, mesas de tenis de mesas, redes, pelotas, marcadores, tablillas, tarjetas, etc. Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.
5. Salvamento y Socorrismo el adjudicatario deberá aportar y colocar el material necesario para la competición mesas, sillas marcadores, tablillas, tarjetas, mínimo 20 tubos de rescate Modelo Oficial de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, 20 maniquíes pequeños de salvamento (modelo homologado por la ILS), al menos 6 conos de señalización y 4 pértigas de colocación de material, etc. Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

- II. **INSCRIPCIONES.** Este servicio lo deben realizar al menos dos personas por cada deporte, salvo en Atletismo en pista que debe ser al menos cuatro personas. Pueden ser las mismas personas que las de la Secretaría.

Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, designarán los equipos les representarán en estas competiciones, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente, y comunicarán estas designaciones al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial se remitirán vía mail por cada Servicio Territorial al ADJUDICATARIO antes de las 14,00 horas del 15 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Cada Servicio Territorial remitirá en el mismo plazo listado con el número de personas celiacas, con alergias o por motivos religiosos (musulmanes, etc) para que el contenido de las bolsas se podrá adaptar a las mismas.

El adjudicatario deberá, con la suficiente antelación al comienzo de las competiciones, acreditar a cada equipo o participante. Cada equipo o grupo de invitados deberá presentar antes de empezar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto. A todo/as los/as atletas que tengan la documentación correcta y completa el adjudicatario les entregarán los dorsales que permitan su participación.

Deberá aportar las mesas, sillas y material necesario para la acreditación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

III. TRANSPORTE DE PARTIPANTES.

Los equipos escolares participantes proceden de las nueve provincias de Castilla y León por lo que es necesario PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO el servicio de transporte

VIAJE DE IDA.

El día 19 de mayo, se desplazarán a Valladolid los equipos de las nueve provincias. El número máximo de personas a desplazar será de 140 por cada provincia. Deberán estar antes de las 10:00 horas en Valladolid.

Los equipos pueden ser de cualquier localidad de las provincias, incluida la provincia de Valladolid y ese mismo municipio. Los autobuses necesarios para cada viaje podrán salir de cualquier localidad de la correspondiente provincia.

VIAJE DE VUELTA.

Todos los autobuses deberán regresar a sus localidades de origen, el 19 de mayo, después de finalizar las competiciones y su respectiva entrega de trofeos (en torno a las 17:30 horas).

CONSIDERACIONES PARA EL TRANSPORTE

Todos aquellos medios que se utilicen en el transporte de los viajeros cumplirán la normativa que les sea aplicable, en especial, en materia de seguros de accidentes. Los autobuses que se utilicen deberán tener cinturones de seguridad en perfecto estado de uso para todas las plazas. Deberán tener una antigüedad de matriculación máxima de 10 años en el momento de hacer el servicio.

Para cada provincia se utilizarán, normalmente, tres autobuses, sin perjuicio de poder utilizar más autobuses dependiendo las localidades de origen de los equipos y las rutas a realizar (el adjudicatario remitirá una propuesta de viajes de cada provincia, la DGD podrá determinar la necesidad de más autobuses si alguna ruta supera 3 horas y media horas de ida o vuelta).





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

En aquellos casos que sea factible realizar rutas entre varias provincias, será necesario la previa aprobación de la DGD.

El adjudicatario deberá tener un monitor responsable por autobús. Los monitores controlarán a la ida y a la vuelta los delegados, entrenadores y deportistas que van en cada autobús. Siendo responsable del control de las personas que viajan durante el viaje y sus paradas.

IV.COMIDA DE PARTICIPANTES

Para los equipos escolares participantes (deportistas, delegados y entrenadores) es necesario el servicio de bolsas pic nic, con las siguientes características:

Bolsa Pic Nic a suministrar : Cada bolsa Pic nic, para cada deportista o entrenador debe contener* **:

Un bocadillo* de tortilla de patata o filete de lomo o de ternera.

Un bocadillo* de embutido o queso: jamón serrano, chorizo o queso.

Una botella pequeña de agua mineral.

Una pieza de fruta.

Dos servilletas.

*El pan de los dos bocadillos no podrá sumar menos de 300 gramos.

** Por motivos de personas celiacas, con alergias o por motivos religiosos (musulmanes, etc) el contenido de las bolsas se podrá adaptar a las mismas.

El suministro se realizará en el lugar donde se celebre la competición. Se deberá suministrar antes de las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2018.

Aquellos participantes cuya llegada a su lugar de origen este prevista después de las 22:00 horas del día 19 de mayo de 2018 se les deberá suministrar una segunda bolsa pic nic.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

V. SERVICIO SANITARIO.

El adjudicatario deberá tener en el lugar de competición durante toda la competición y el acto de entrega, así como 2 horas antes y 1 hora después, un servicio sanitario con las siguientes características:

Tres ambulancias con soporte vital avanzado, dos enfermeros y dos médicos.

El servicio sanitario prestara atención a cualquier participante, persona de organización o espectadores. El servicio sanitario se realizará en el lugar de competición e incluirá el traslado a los centros sanitarios/hospitalarios que determine cada persona atendida o su responsable

En aquellos casos en los que se realice traslado a un centro sanitario/hospitalario el prestador del servicio deberá tener otra ambulancia, enfermero, médico en un plazo máximo de 20 minutos desde que se produce ese traslado. Todas estas gestiones deberán ser realizadas por el personal del prestador del servicio.

VI. INFRAESTRUCTURAS

El adjudicatario deberá tener durante la competición megafonías en cada deporte con sonido para suficiente para poder escuchar de forma adecuada el desarrollo de las competiciones y las premiaciones, tanto por los participantes como por espectadores.

VII. ACTO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá realizar un acto de entrega de los trofeos y medallas que le aporte la DGD:

- Los trofeos y medallas se recogerán por el adjudicatario en la sede de la DGD en Valladolid o en el lugar que determine la DGD, con una antelación mínima de 7 días a la celebración de las competiciones.
- El adjudicatario deberá realizar la entrega de trofeos y medallas en cada deporte. En Atletismo en Pista, como máximo con una duración máxima de 30 minutos desde la terminación de cada prueba, se irán realizando entregas. Se remitirá una propuesta de entrega a la DGD 7 días antes de 5 de marzo de 2018 para su aprobación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

- Debe contar con megafonía sonido para poder escuchar las premiaciones con suficiente calidad en zonas abiertas y con al menos 400 personas entre participantes y espectadores
- Es necesario contar con pódium cuando así se exija por la DGD.
- Deberá realizar el speaker o locutor de las competiciones el acto de entrega con los resultados que le suministre el adjudicatario.
- El adjudicatario se encargara de hacer un protocolo de las entregas con las autoridades o personas que se encuentren en la competición y le indique la DGD.

VIII. MEMORIA PROPUESTA.

Los licitadores deben presentar una memoria propuesta en la que se exprese:

1. Horarios de competiciones.
2. Lugares e instalaciones de competiciones.
3. Croquis de lugares de secretaría y zona de acreditación, colocación de baños químicos, colocación de ambulancias, lugar entrega de bolsas picnic y botellas de agua, zona de aparcamiento de autobuses y lugar de pódium para acto de entrega.
4. Nombre y apellidos de speakers locutores y 5 últimas competiciones o eventos realizados en la materia.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica de cada licitador deberá desglosar su oferta en el importe que le corresponde a cada apartado del I al VIII de los indicados en este PPT en el epígrafe 1.OBJETO. LOTE 1.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

2. LOTE 2. Organización y desarrollo de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León Fases Previas y Fases Finales de Deportes Colectivos.

El adjudicatario deberá organizar y desarrollar las **8 competiciones masculinas y femeninas de:**

Baloncesto

Balonmano

Fútbol Sala

Voleibol

Se realizarán en dos fases:

FASES PREVIAS

LUGAR DE COMPETICIÓN: TODAS LAS PROVINCIAS.

FECHA DE COMPETICIÓN: 11,12 y 13 DE MAYO DE 2018.

Fase A: León- Soria- Salamanca

Fase B: Segovia-Valladolid-Zamora

Fase C: Burgos-Palencia-Ávila

FASES FINALES

LUGAR DE COMPETICIÓN: Ciudad de Salamanca. Se podrá modificar el lugar de realización siempre que se comunique con 45 días de antelación, por la DGD al adjudicatario.

FECHA DE COMPETICIÓN: 26 Y 27 de mayo de 2018. Se podrá modificar la fecha de la realización siempre que se comunique con 30 días de antelación, por la DGD al adjudicatario

La organización y desarrollo de las Fases previas comprende realizar por el adjudicatario:

- I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.
- II. INSCRIPCIONES
- III. TRANSPORTE DE PARTICIPANTES
- IV. ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES
- V. COMIDA DE PARTICPANTES
- VI. SERVICIO SANITARIO.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Los Servicios de organización técnica e inscripciones supone, entre los dos, un mínimo de 2 personas por parte del adjudicatario en cada provincia y localidad, además de los un delegado o responsable en cada instalación que se exige en el control técnico

I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

El adjudicatario deberá organizar las competiciones con las previsiones del número máximo de participantes establecido en cada competición según lo determinado en cada Reglamento de competición. (Se adjuntan Reglamentos en Anexo). Las competiciones se realizarán de conformidad a:

SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será de liga a una sola vuelta en las fases, modalidades y categorías en las que participarán, de conformidad con los reglamentos.

CALENDARIO DE COMPETICIÓN

El adjudicatario debe realizar en cada fase previa tres jornadas de competición en los cuatro deportes, una jornada cada día, 11, 12 y 13 de mayo de 2018. Las jornadas de los días 12 y 13, deben ser, preferentemente, en horarios de mañana y la jornada del día 11, preferentemente en horarios de tarde.

Cada jornada, horarios e instalaciones requerirán, con una antelación mínima de 15 días a su celebración, la conformidad de los dos Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León de las correspondientes provincias.

Para el desarrollo de estas competiciones es necesario por parte del adjudicatario realizar:

Secretaría:

- Establecimiento del sistema de competiciones: de conformidad con los horarios propuestos en este apartado, no obstante por razón de disponibilidad de instalaciones deportivas, se podrán variar, incluido el deporte, siempre que sea en





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

la misma jornada de mañana o tarde. Los licitadores deberán presentar una propuesta de horarios de cada competición.

15 días antes de la realización de las competiciones el adjudicatario remitirá los horarios definitivos y deportes por instalaciones para su aprobación por la DGD.

- Mesas, sillas y material necesario para funcionamiento de la secretaría
- Establecimiento de clasificaciones finales, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de la competición.

Instalaciones

- Los pabellones o pistas deben contar con las medidas mínimas oficiales federativas para cada competición.
- Distribución de competiciones en las instalaciones deportivas que proponga cada licitador. La mayoría de las instalaciones deberán estar en el municipio de capital de provincia respectiva. Se podrá tener competiciones en municipios diferentes siempre que se justifique por los equipos que intervengan o por disponibilidad de instalaciones. Los licitadores deberán presentar una propuesta de instalaciones deportivas por competiciones, debiendo ser adecuadas para cada competición, estando cubiertas totalmente, con vestuarios y duchas.
- Cualquier gasto de alquiler de lugares o instalaciones para la celebración de las competiciones corresponderá al adjudicatario.
- Montaje y desmontaje de pistas.
- Montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para la realización de la competición.
- Acotar zona de aparcamiento de autobuses en los lugares de competición.
- Revisión de lugares donde se realizará competición.
- Aportación del Material necesario en las competiciones (marcadores, balones, pelotas, cinta de balizar, vallas, material y conexiones eléctricas-generadores, postes voleibol, redes, material de arbitraje, actas, tablillas, tarjetas, mesas sillas, etc...). Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

- Personal de seguridad, conforme a la correspondiente normativa, en aquellos pabellones o instalaciones deportivas que sea necesario.

Control Técnico.

- Por cada instalación deportiva deberá haber un delegado o responsable de cada competición para control de actas, acreditación de equipos, mantenimiento de pistas, limpieza de pistas, comunicación de resultados. a los equipos y organización, distribución de agua vestuarios y cualquier función que se determine por la DGD para el desarrollo normal de cada partido.
- El adjudicatario realizará los arbitrajes de cada partido con los jueces, árbitros y auxiliares de mesa que sean necesarios para las competiciones, todos ellos deben estar federados en el deporte correspondiente y aportar el material necesario para cumplir con sus funciones, incluidas las actas de cada partido.

Apoyo Técnico

- Puesta a disposición de agua a cada participante. Cada deportista recibirá un mínimo de 2 botellas de agua de 33 cl por cada partido

Otros servicios técnicos:

El adjudicatario deberá colocar los arcos de meta, pancartas y otros elementos publicitarios que determine y le proporcione la DGD Su traslado al lugar de la competición será desde Valladolid u otra provincia de Castilla y León por cuenta del adjudicatario.

En plazo de dos días después de las competiciones el adjudicatario deberá remitir al correo electrónico deportes@jcyt.es una memoria estadística de la participación por competiciones, categorías, sexos y provincias.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

II. INSCRIPCIONES

Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, designarán los equipos les representarán en estas competiciones, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente, y comunicarán estas designaciones al Servicio Territorial de Cultura y turismo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial se remitirán vía mail por cada Servicio Territorial al ADJUDICATARIO antes de las 14,00 horas del 3 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Cada Servicio Territorial remitirá en el mismo plazo listado con el número de personas celiacas, con alergias o por motivos religiosos (musulmanes, etc) para que el contenido de las bolsas se podrá adaptar a las mismas.

El adjudicatario deberá, con la suficiente antelación al comienzo de las competiciones, acreditar a cada equipo o participante. Cada equipo o grupo de invitados deberá presentar antes de empezar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto A todo/as los/as atletas que tengan la documentación correcta y completa el adjudicatario les entregarán los dorsales que permitan su participación.

Deberá aportar las mesas, sillas y material necesario para la acreditación.

III. TRANSPORTE.

Los equipos escolares participantes y sus responsables proceden de diferentes provincias de Castilla y León por lo que es necesario el servicio de transporte en

VIAJES IDA Y VUELTA A REALIZAR: 11, 12 y 13 DE MAYO DE 2018





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

CONSIDERACIONES:

1. Todos aquellos medios que se utilicen en el transporte de los viajeros cumplirán la normativa que les sea aplicable, en especial, en materia de seguros de accidentes. Los autobuses que se utilicen deberán tener cinturones de seguridad en perfecto estado de uso para todas las plazas. Deberán tener una antigüedad de matriculación inferior a 10 años en el momento de hacer el servicio.
2. Para los equipos de cada provincia, las rutas y localidades por las que pasarán los autobuses el adjudicatario realizará una propuesta que deberá conformar la DGD.
3. Los autobuses si es necesario para cada viaje deben salir de la localidad más alejada de origen.
4. Todos los autobuses estarán a disposición del adjudicatario para los desplazamientos internos que sean necesarios realizar a competiciones durante los días de competición.
5. El adjudicatario deberá tener un monitor responsable por autobús. Los monitores controlaran a la ida y a la vuelta los delegados, entrenadores y deportistas que van en cada autobús. Siendo responsable del control de las personas que viajan durante el viaje y sus paradas.

En aquellos casos, que se deba alojar a participantes, el transporte se realizará el día que se inicie el alojamiento.

IV. ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES.

Todos aquellos equipos participantes cuyo traslado suponga más de 280 kilómetros de ida o de vuelta o que por razones de logística de los viajes, en los tres días de competición, sea conveniente su alojamiento, deberán ser alojados en régimen de pensión completa por el adjudicatario (en hoteles de mínimo tres estrellas, previa petición Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en cada provincia)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

V. COMIDA DE PARTICIPANTES.

Para los equipos escolares participantes (deportistas, delegados y entrenadores) es necesario el servicio de bolsas pic nic al mediodía de cada jornada con las siguientes características:

Bolsa Pic Nic a suministrar : Cada bolsa Pic nic, para cada deportista o entrenador debe contener* **:

- Un bocadillo* de tortilla de patata o filete de lomo o de ternera.
- Un bocadillo* de embutido o queso: jamón serrano, chorizo o queso.
- Una botella pequeña de agua mineral.
- Una pieza de fruta.
- Dos servilletas.

*El pan de los dos bocadillos no podrá sumar menos de 300 gramos.

** Por motivos de personas celiacas, con alergias o por motivos religiosos (musulmanes, etc) el contenido de las bolsas se podrá adaptar a las mismas.

El suministro se realizará en el lugar donde se celebre la competición. Se deberá suministrar antes de las 13:00 horas de cada día de competición.

Aquellos participantes cuya llegada a su lugar de origen este prevista después de las 22:00 horas de cada día se les deberá suministrar una segunda bolsa pic nic.

VI. SERVICIO SANITARIO.

Para las citadas competiciones es necesario que el adjudicatario preste el servicio de sanitario con las siguientes características:

Ambulancias con soporte vital avanzado y enfermero en cada una de las instalaciones deportivas.

Deberán estar 30 minutos antes y después del comienzo y finalización de los partidos.

CONSIDERACIONES:

El servicio sanitario prestara atención a cualquier participante, persona de organización o espectadores. El servicio sanitario se realizará en el lugar de competición e incluirá el





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

traslado a los centros sanitarios/hospitalarios que determine cada persona atendida o su responsable

En aquellos casos en los que se realice traslado a un centro sanitario/hospitalario el prestador del servicio deberá tener otra ambulancia, enfermero, médico en un plazo máximo de 20 minutos desde que se produce ese traslado. Todas estas gestiones deberán ser realizadas por el personal del prestador del servicio.

La organización y desarrollo de las Fases Finales comprende realizar por el adjudicatario:

- I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.
- II. INSCRIPCIONES
- III. TRANSPORTE DE PARTICIPANTES
- IV. ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES
- V. SERVICIO SANITARIO.
- VI. ACTO DE ENTREGA

Los servicios de organización técnica e inscripciones suponen, entre los dos, un mínimo de 6 personas por parte del adjudicatario, además de los de un delegado o responsable en cada instalación que se exige en el control técnico

I. ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

El adjudicatario deberá organizar las competiciones con las previsiones del número máximo de participantes establecido en cada competición según lo determinado en cada Reglamento de competición. (Se adjuntan Reglamentos en Anexo). Las competiciones se realizarán de conformidad a estos horarios:

Modalidad	Categoría	Pabellón	Localidad	Horario	
				Semifinales	3º - 4º y Final
				Sábado	Domingo
Baloncesto	masculino	LITADORES		17:00 y 19:00	10:00 y 12:00
Baloncesto	femenino			17:00 y 19:00	9:30 y 11:30
				Sábado	Domingo
Balonmano	masculino			17:00 y 19:00	9:30 y 11:30
Balonmano	femenino			17:00 y 19:00	9:30 y 11:30
				Sábado	Domingo





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Fútbol Sala	masculino		17:00 y 19:00	9:30 y 11:30
Fútbol Sala	femenino		17:00 y 19:00	9:30 y 11:30
			Sábado	Domingo
Voleibol	masculino		19:00	11:30
Voleibol	femenino		17:00 y 19:00	9:30 y 11:30

Para el desarrollo de estas competiciones es necesario por parte del adjudicatario realizar:

Secretaría:

- Establecimiento del sistema de competiciones: de conformidad con los horarios propuestos en este apartado, no obstante por razón de disponibilidad de instalaciones deportivas, se podrán variar, incluido el deporte. Los licitadores deberán presentar una propuesta de horarios de cada competición.
15 días antes de la realización de las competiciones el adjudicatario remitirá los horarios definitivos y deportes por instalaciones para su aprobación por la DGD.
- Gestión de resultados, siendo necesario realizarlos mediante medios informáticos.
- Mesas, sillas y material necesario para funcionamiento de la secretaría
- Establecimiento de clasificaciones finales, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de la competición.

Instalaciones

- Por cada competición debe haber un pabellón o pista, no obstante en el voleibol si las medidas lo permiten puede realizarse las dos competiciones en el mismo pabellón si se puede dividir en dos pistas.
- Los pabellones o pistas deben contar con las medidas mínimas oficiales federativas para cada competición.
- Distribución de competiciones en las instalaciones deportivas que proponga cada licitador. La mayoría de las instalaciones deberán estar en el municipio de Salamanca, incluyendo instalación para el acto de entrega. Se podrá tener competiciones en municipios de la provincia de Salamanca en una distancia máxima de 10 km de la ciudad de Salamanca. Los licitadores deberán presentar una propuesta de instalaciones deportivas por competiciones, debiendo ser





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

adecuadas para cada competición, estando cubiertas totalmente, con vestuarios y duchas, además de tener gradas para público.

- Cualquier gasto de alquiler de lugares o instalaciones para la celebración de las competiciones corresponderá al adjudicatario.
- Montaje y desmontaje de pistas.
- Montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para la realización de la competición.
- Acotar zona de aparcamiento de autobuses en los lugares de competición.
- Revisión de lugares donde se realizará competición.
- Aportación del Material necesario en las competiciones (marcadores, balones, pelotas, volantes, cinta de balizar, vallas, material y conexiones eléctricas-generadores, postes bádminton voleibol, mesas de tenis de mesa, redes, material de arbitraje, actas, tablillas, tarjetas, mesas sillas, etc...). Este material debe tener las características técnicas y homologación del material utilizado de forma habitual en competiciones federadas en estas categorías.
- Personal de seguridad, conforme a la correspondiente normativa, en aquellos pabellones o instalaciones deportivas que sea necesario.

Control Técnico.

- Por cada instalación deportiva deberá haber un delegado o responsable de cada competición para control de actas, acreditación de equipos, mantenimiento de pistas, limpieza de pistas, comunicación de resultados. a los equipos y organización, distribución de agua vestuarios y cualquier función que se determine por la DGD para el desarrollo normal de cada partido.
- El adjudicatario realizará los arbitrajes de cada partido con los jueces, árbitros y auxiliares de mesa que sean necesarios para las competiciones, todos ellos deben estar federados en el deporte correspondiente y aportar el material necesario para cumplir con sus funciones, incluidas las actas de cada partido.

Apoyo Técnico

- Puesta a disposición de agua a cada participante. Cada deportista recibirá un mínimo de 2 botellas de agua de 33 cl por cada partido
- Preparación de entrega de trofeos y medallas.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Otros servicios técnicos:

El adjudicatario deberá colocar los arcos de meta, pancartas y otros elementos publicitarios que determine y le proporcione la DGD. Su traslado al lugar de la competición será desde Valladolid u otra provincia de Castilla y León por cuenta del adjudicatario.

En plazo de dos días después de las competiciones el adjudicatario deberá remitir al correo electrónico deportes@jcyt.es una memoria estadística de la participación por competiciones, categorías, sexos y provincias.

II. INSCRIPCIONES

El adjudicatario una vez realizada clasificación de las Fases Previas, comunicará a los equipos su participación en la Fase Final, siempre antes del 17 de mayo de 2018.

Cada Servicio Territorial remitirá al adjudicatario antes del 21 de mayo de 2018 listado con el número de personas celiacas, con alergias o por motivos religiosos (musulmanes, etc) para que el contenido de las bolsas se podrá adaptar a las mismas.

En el lugar de competición, el 26 y 27 de marzo de 2018, el adjudicatario deberá, con la suficiente antelación al comienzo de cada partido, acreditar a cada equipo o participante. Cada equipo deberá presentar antes de empezar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto

El adjudicatario deberá aportar las mesas, sillas y material necesario para la acreditación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

III. TRANSPORTE

Los equipos escolares participantes y sus responsables proceden de diferentes provincias de Castilla y León por lo que es necesario el servicio de transporte en autobuses con las siguientes características:

VIAJES IDA. 26 de mayo de 2018. Llegada aproximada las 13:00 a los hoteles.

VIAJES DE VUELTA 27 de mayo de 2018. El día 27 de mayo, todos los autobuses deberán regresar a sus localidades de origen, después de finalizar las competiciones y su respectiva entrega de trofeos (en torno a las 16:30 horas).

Junto a los viajes anteriormente citados, es necesario prestar el servicio de autobuses desde las 16:00 horas del 26 de mayo hasta las 16 horas del 27 de mayo, por si se utilizaran para los desplazamientos de los equipos de Salamanca capital dos AUTOBUSES para los traslados entre los pabellones de Salamanca (58 personas) para los días 26 y 27 de mayo.

CONSIDERACIONES:

Todos aquellos medios que se utilicen en el transporte de los viajeros cumplirán la normativa que les sea aplicable, en especial, en materia de seguros de accidentes. Los autobuses que se utilicen deberán tener cinturones de seguridad en perfecto estado de uso para todas las plazas. Deberán tener una antigüedad de matriculación inferior a 10 años en el momento de hacer el servicio.

Para los equipos de cada provincia, las rutas y localidades por las que pasarán los autobuses el adjudicatario realizará una propuesta que deberá conformar la DGD.

Los autobuses si es necesario para cada viaje deben salir de la localidad más alejada de origen.

6. Todos los autobuses estarán a disposición del adjudicatario para los desplazamientos internos que sean necesarios realizar a competiciones durante los días 26 y 27 de mayo de 2018.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

El adjudicatario deberá tener un monitor responsable por autobús. Los monitores controlaran a la ida y a la vuelta los delegados, entrenadores y deportistas que van en cada autobús. Siendo responsable del control de las personas que viajan durante el viaje y sus paradas.

IV. ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES.

El adjudicatario debe dar el servicio de alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes en las Fases Finales de Deportes Colectivos de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León

PARTICIPANTES.

Total de participantes: 20. Día 25 de mayo de 2018

Total participantes: 499. Días 26 y 27 de mayo de 2018

INCORPORACIÓN Y REGRESO DE LOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes llegarán a Salamanca en la mañana del día 26 de mayo y regresan después de la comida del día 27 de mayo. No obstante, el día 25 de mayo se incorporarán 20 personas de la organización.

SERVICIOS HOTELEROS A PRESTAR:

El servicio de alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes en las Fases Finales de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de 2018 tendrá las siguientes particularidades:

El primer servicio a prestar es el día 25 de mayo a 20 personas de la organización (plaza hotelera, garaje y cena). En ese hotel el adjudicatario, pondrá a disposición del 25 al 27 de mayo, una sala para las reuniones, que sean necesarias, de la organización.

El segundo servicio a prestar a cada uno de los 499 participantes será la comida del día 26 de mayo y el último será la comida del día 27 de mayo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

A cada participante se le facilitarán una pensión completa y una comida. Salvo las 20 personas de organización que se incorporan el 25 de mayo.

ALOJAMIENTOS

Los establecimientos hoteleros deberán estar situados en Salamanca o en localidades situadas, como máximo, a 10 kilómetros de ella.

Los alojamientos objeto del servicio deberán ofertarse en hoteles de tres estrellas como mínimo., no pudiendo haber más de 6 hoteles para alojar a todos los participantes

Las habitaciones serán dobles o triples (si la capacidad lo permite) para los deportistas y dobles para los delegados o entrenadores, no pudiendo alojarse a componentes de distintos equipos en la misma habitación y debiendo tener una cama para cada participante.

Habrá reservada una habitación individual para cada uno de los conductores de los autobuses (en total 15 habitaciones). La DGD podrá comunicar al adjudicatario el cambio de hotel de varios o todos los conductores, por razón de logística, hasta el día 24 de mayo de 2018, inclusive.

En un hotel, de al menos cuatro estrellas, en la ciudad de Salamanca habrá reservadas 20 habitaciones dobles de uso individual para las personas de organización. En ese hotel el adjudicatario, pondrá a disposición del 25 al 27 de mayo, una sala para las reuniones, que sean necesarias, de la organización y plazas de garaje para cada persona.

Los jugadores y técnicos de cada equipo estarán siempre en el mismo hotel (12 jugadores y 2 técnicos por equipo, salvo en balonmano que son 14 jugadores y dos técnicos), además en cada hotel como mínimo habrá 3 equipos.

ALIMENTACIÓN.

Las comidas y cenas, salvo causas justificadas autorizadas por la DGD, se efectuarán en el lugar de alojamiento.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

La alimentación deberá ser pactada con los establecimientos hoteleros, y la composición de desayunos, comidas y cenas deberá ser comunicada a la DGD por la empresa adjudicataria con una antelación de siete días antes de empezar la competición. Los desayunos deben ser tipo buffet, las comidas y cenas deben contener tres opciones a elegir en primer plato, tres opciones a elegir en segundo plato, pan y postre. Debiendo poder repetir de los dos primeros platos.

Los menús de los deportistas deberán asegurar la cantidad y calidad de nutrientes necesarios para las edades (12 a 15 años) y circunstancia (deportistas) comprendidas en esta contratación, debiendo adaptarse a las necesidades de los participantes fundamentalmente en alérgicos, enfermedades, razones religiosas, etc.

Todos los menús irán acompañados de agua mineral sin límite (vino o cerveza, si lo solicitan, para delegados, técnicos y organización).

Los establecimientos hoteleros tendrán que facilitar un horario de comidas, cenas y desayunos en función de los horarios de competición de los diferentes equipos.

La comida del día de regreso podrá ser de tipo picnic, si así es solicitado por cada equipo al adjudicatario (al menos 24 horas de antelación).

CUADRO DE PARTICIPANTES A ALOJAR

GRUPOS	Deportistas		Técnicos/ delegados	Conductores	Organización	
	Masculino	Femenino				
Baloncesto	48	48	16			
Balonmano	56	56	16			
Fútbol Sala	48	48	16			
Voleibol	48	48	16			
Total	400		64	15	20	499





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

TRANSPORTE INTERNO DE LOS PARTICIPANTES.

El adjudicatario deberá coordinar el transporte interno, en autobuses, de los equipos participantes, durante los días 26 y 27 de mayo de 2018, gestionando la llegada de los autobuses a los hoteles y todos los trayectos de ida y vuelta de los equipos de los hoteles a los lugares de competición.

El adjudicatario deberá presentar a la DGD antes del 22 de mayo de 2018 los horarios y viajes de cada equipo, para su conformidad.

V. SERVICIO SANITARIO.

Para las citadas competiciones es necesario que el adjudicatario preste el servicio de sanitario con las siguientes características:

Sábado, 26 de mayo de 2018

Ambulancias con soporte vital avanzado y enfermero en cada una de las instalaciones deportivas.

Deberán estar 30 minutos antes y después del comienzo y finalización de los partidos.

Domingo, 27 de mayo de 2018:

Ambulancias con soporte vital avanzado y enfermero en cada una de las instalaciones deportivas.

Deberán estar 30 minutos antes y después del comienzo y finalización de los partidos.

En la instalación deportiva donde se realiza la entrega de trofeos, habrá dos Ambulancias con soporte vital avanzado, enfermero y un médico.

CONSIDERACIONES:

El servicio sanitario prestara atención a cualquier participante, persona de organización o espectadores. El servicio sanitario se realizará en el lugar de competición e incluirá el traslado a los centros sanitarios/hospitalarios que determine cada persona atendida o su responsable

En aquellos casos en los que se realice traslado a un centro sanitario/hospitalario el prestador del servicio deberá tener otra ambulancia, enfermero, médico en un plazo máximo de 20 minutos desde que se produce ese traslado. Todas estas gestiones deberán ser realizadas por el personal del prestador del servicio.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

VI. ACTO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá realizar un acto de entrega de los trofeos y medallas que le aporte la DGD:

- Los trofeos y medallas se recogerán por el adjudicatario en la sede de la DGD en Valladolid o en el lugar que determine la DGD, con una antelación mínima de 7 días a la celebración de las competiciones.
- El adjudicatario deberá realizar la entrega de trofeos y medallas. Se remitirá una propuesta de entrega a la DGD 7 días antes de la celebración del campeonato para su aprobación.
- Debe contar con megafonía sonido para poder escuchar las premiaciones con suficiente calidad en zonas abiertas y con al menos 600 personas entre participantes y espectadores.
- Deberá realizar el speaker o locutor de las competiciones el acto de entrega con los resultados que le suministre el adjudicatario.
- El adjudicatario se encargara de hacer un protocolo de las entregas con las autoridades o personas que se encuentren en la competición y le indique la DGD.

MEMORIA PROPUESTA DE FASES PREVIAS Y FINALES

Los licitadores deben presentar una memoria propuesta en la que se exprese:

1. Horarios de competiciones.
2. Lugares e instalaciones de competiciones.
3. Croquis de lugares de secretaría, lugar entrega de bolsas pi nic zona de aparcamiento de autobuses y lugar de pódium para acto de entrega.
4. Memoria sobre los principales aspectos de los alojamientos y la manutención de los participantes, siendo obligatorio especificar el nombre de los hoteles reservados para alojar a participantes y número de personas por cada hotel.
5. Nombre y apellidos de speakers locutores y 5 últimas competiciones o eventos realizados en la materia.





PROPUESTA ECONÓMICA DE FASES PREVIAS Y FINALES

La propuesta económica de cada licitador deberá desglosar su oferta en el importe que le corresponde a cada apartado del I al VI de los indicados en este PPT en el epígrafe 1.OBJETO. LOTE 2.

CONSIDERACIONES COMUNES PARA TODOS LOS LOTES.

1. El adjudicatario deberá mantener con la DGD y los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Valladolid o en el municipio donde se desarrollen las competiciones, todas aquellas reuniones previas que se considere oportuno por ésta.
2. El adjudicatario deberá aportar, en las competiciones en edad escolar, a la DGD y a los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, 3 días antes de la celebración de cada competición, declaración responsable de que todas las personas físicas que intervengan en la prestación del servicio que tienen certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de la persona propuesta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. COMITÉ DE DISCIPLINA ESCOLARES

El adjudicatario deberá constituir un Comité de Disciplina, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 1.994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Escolar Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse por escrito en la Secretaría **por cada competición** en un plazo máximo de seis horas desde la comisión de la infracción, en su caso, o de la publicación de los resultados en esa misma Secretaría, debiendo ir firmadas por el entrenador o delegado de equipo. Antes de comenzar la competición se comunicará a los equipos participantes la composición del Comité de Disciplina.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Uno de los miembros que actuará como secretario será licenciado en derecho.

El adjudicatario deberá disponer de los medios informáticos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Todas las resoluciones de estos comités deberán ser comunicadas a la DGD y a los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de 2 horas desde que se realicen.

Las Resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de notificación de las mismas, de acuerdo con el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea el Tribunal del Deporte de Castilla y León y se regula su composición y funcionamiento.

4. Cualquier transporte de ida o vuelta, deberá ser modificado su ruta por el adjudicatario cuando lo solicite la DGD, Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, cuando el trayecto sea superior 3 horas y media.
5. El transporte de los participantes, en todo caso, incluirá los participantes de los municipios de todas las provincias donde se realiza la competición y, cuando así se determine de la localidad donde se realiza la competición.
6. El adjudicatario deberá tener como interlocutor de los servicios a prestar a cada Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en su caso, cuando así lo determine la DGD.
7. Por cada uno de estos servicios a prestar: transporte, alojamiento y desarrollo de competiciones el adjudicatario debe tener una persona coordinadora del servicio, siendo personas diferentes en estos tres servicios.
8. El adjudicatario deberá trasladar en cada autobús a un representante de la DGD o los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, cuando así se solicite por la DGD, con una antelación de 10 días a la prestación del servicio.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

9. El adjudicatario deberá prestar, el servicio de alojamiento y manutención de dos representantes de la DGD y un representante de cada Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en hoteles de 4 estrellas en la localidad de la competición, cuando así se solicite por la DGD, en los días y horarios que determine, con una antelación de 10 días a la prestación del servicio.
10. El adjudicatario deberá prestar el servicio de un coche de alquiler con seguros a todo riesgo y sin franquicia y con gastos de carburante ilimitado a cargo del licitador, a disposición de la organización cuando así se solicite por la DGD, en los días y horarios que determine, con una antelación de 10 días a la prestación del servicio.

ANEXOS

Reglamentos de Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes Individuales.

Reglamentos de Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León Fases Previas y Fases Finales de Deportes Colectivos



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**Reglamentos de Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León de Deportes
Individuales.**

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
AJEDREZ**

31



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

AJEDREZ

1.- PARTICIPANTES

Podrá participar un equipo de Centro Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, de los Clubes Deportivos de los Centro Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Podrá participar un representante de cada una de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León organizadoras de Juegos Escolares. Cada Entidad Local podrá presentar un solo equipo.

Cada equipo representativo estará compuesto por 4 deportistas, que podrán ser, indistintamente, de categoría masculina o femenina, acompañados de un entrenador o delegado. Todos los deportistas participantes deberán estar matriculados en algún Centro Escolar de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018.

Podrán también participar por cada provincia, en calidad de invitados, un máximo de 4 deportistas no incluidos en los equipos representativos, designados por la Comisión Provincial Coordinadora del Deporte Escolar a propuesta de la Delegación Provincial de Ajedrez correspondiente (o, en su defecto, de la Federación Territorial de Ajedrez), con la condición de que estén escolarizados en algún Centro Escolar de esa provincia y hayan participado en la correspondiente fase local o provincial, de conformidad con la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018. Estos cuatro deportistas tendrán que ser acompañados por un entrenador o delegado responsable designado por la Federación de Ajedrez de Castilla y León, a través de sus Delegaciones Provinciales.

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Tendrá lugar en Valladolid el 19 de mayo de 2018.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se utilizará el sistema suizo, con el número de rondas a determinar según el número de participantes. Serán partidas rápidas de 15 minutos más 3 segundos de incremento por jugada y jugador que permitirán establecer una clasificación individual de todos los participantes, incluidos los invitados.

Los emparejamientos de las partidas se realizarán utilizando el sistema informático Swiss Manager.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1. Clasificación por Equipos.

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los tres primeros clasificados de cada Equipo en una clasificación individual en la que sólo se contemplarán los integrantes de los equipos representantes de las Entidades Locales, estableciéndose la clasificación por equipos al sumar los puntos obtenidos por los 3 primeros clasificados del mismo Centro en esa clasificación individual, siendo vencedor el equipo que resulte con mayor puntuación, clasificándose los demás a continuación utilizando el mismo procedimiento.

5.2. Clasificación individual.

Además de la clasificación por Equipos se establecerá una clasificación individual general final en la que se tendrá en cuenta tanto a los componentes de los Equipos participantes como a los “invitados” de cada provincia.

5.3. Criterios de desempate.

Tanto para la clasificación individual como para la clasificación por equipos se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- 1º. Bucholz menos el peor resultado
- 2º. Bucholz mediano (quitando el mejor y el peor resultado)
- 3º. Bucholz total
- 4º. Progresivo

6.- ARBITRAJES

La competición será controlada por un árbitro principal y jueces auxiliares, todos ellos con licencia federativa correspondiente.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo o el de la selección de invitados.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

8.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

8.1. Individual

- D.N.I. , N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre o tutor legal del deportista (Anexo III).
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del responsable del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.
- Escrito de la Federación de Ajedrez de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente) designando al responsable de la selección de invitados.

8.2. Colectiva

-Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*

-Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*

-Certificados de matriculación de los componentes de la selección de Invitados.*

-Certificado del representante del Ayuntamiento al que represente el equipo (en su caso) por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado.*

-Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo *

-Formulario de inscripción (ANEXOS I y II), firmado, sellado y fechado por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

8.3. Procedimiento

1. Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 punto h de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociación de Madres o Padres inscritos en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres, Clubes Deportivos de Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

León o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (un equipo por cada Entidad Local) que les representarán en esta competición, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, propuestos por la Federación de Ajedrez de Castilla y León (o por la Delegación Provincial correspondiente), y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que solicitará toda la documentación y una vez comprobada confeccionará los formularios de inscripción.

2. Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 11 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para el proceso de revisión de documentación en la Secretaría del Campeonato antes de empezar la competición.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas inscritos y acreditados no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos (es decir, por lo menos 2 miembros del equipo tendrán que estar matriculados en el Centro Escolar participante). Si es un Ayuntamiento el que representa a la provincia, por lo menos la mitad del equipo deberá estar formada por deportistas empadronados en ese Ayuntamiento.

Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

9.- ACREDITACIÓN

Cada equipo o grupo de invitados deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la Instalación donde se vaya a disputar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos los integrantes del equipo y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar aquellos que tengan los documentos solicitados correctos. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

10.- PREMIOS

Recibirán trofeos los Centros Escolares clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

Además recibirán sus correspondientes medallas o trofeos los clasificados en los tres primeros lugares de la clasificación individual.

11.- CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO

Cuando la participación sea igual o inferior a cuatro equipos se podrá anular la convocatoria y suspender la competición, lo que se comunicará a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de Juegos Escolares.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, y las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de los deportistas invitados), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copias del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL .

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/ 630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor

13.- ADICIONAL

11.1 Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Ajedrez de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Ajedrez, interpretadas por el árbitro principal de la competición.

11.2 Antes de empezar la competición se comunicará a delegados y entrenadores el emparejamiento de los participantes y el orden de partidas y se les recordará el sistema de competición y todos los detalles técnicos que se deberán tener en cuenta en el transcurso de competición.

Valladolid, 30 de agosto de 2017





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

AJEDREZ

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR,AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

37



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

INVITADOS AJEDREZ

PROVINCIA:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

En _____ a _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar para el curso 2017-2018





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO III

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----
----- y con
domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número de
teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.

Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2017-2018

. En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

. Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será:

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

Firma/as

En -----, a ----- de ----- de 2018

39



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TECNICO
DE
ATLETISMO EN PISTA**

40



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ATLETISMO EN PISTA

1.-PARTICIPANTES

Podrán participar, tanto en categoría masculina como femenina, un equipo de Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos inscritas en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubs Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, como representante de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cada equipo estará compuesto por 8 atletas (7 titulares y 1 reserva) y cada atleta solo podrá participar en una prueba del programa y el relevo.

También podrán participar como invitados 7 atletas de categoría masculina y 7 atletas de categoría femenina que no formen parte de los equipos representantes de esa provincia y que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares correspondiente, a propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla Y León o de la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente. Cada uno de estos atletas solo podrá participar en una prueba del programa de competición. Los atletas invitados tendrán que ir acompañados por un entrenador o delegado responsable, designado por la Federación de Atletismo de Castilla y León o por la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos

2.-EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Habrá dos categorías:

Infantil. Nacidos en los años 2005 y 2006 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. También podrán participar los nacidos en 2007 en las pruebas de 1000 metros, salto de altura y salto de longitud, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento

Cadete. Nacidos en los años 2003 y 2004 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en Valladolid el 19 de mayo de 2018

4.-NORMAS TÉCNICAS

4.1 En cada equipo de Centro Escolar al menos la mitad de sus componentes han de estar matriculados en ese Centro Escolar, es decir, mínimo 4 atletas.

4.2. En cada equipo de Ayuntamiento al menos la mitad de sus componentes han de estar empadronados en ese Ayuntamiento, es decir, mínimo 4 atletas

4.3 Habrá una clasificación final (masculina y femenina) por equipos, suma de las puntuaciones de los atletas de cada equipo en las pruebas individuales y en el relevo.

4.4 Habrá también una clasificación final por provincias. Cada selección provincial estará formada por los representantes de los equipos y por los invitados de esa provincia, puntuando en cada prueba el mejor resultado de los dos participantes (el del equipo y el invitado).





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

4.5 El programa de pruebas a disputar será el siguiente (solo un atleta por prueba)

Categoría infantil		
80 metros	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
80 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de jabalina
1.000 metros		
Categoría cadete		
100 metros	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
100 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de disco
1.000 metros		

Además cuatro de los componentes del equipo deberán participar, obligatoriamente, en una prueba de relevos 4X80 metros lisos (categoría infantil) o 4X100 metros lisos (categoría cadete)

4.6 Alturas, distancias, número de vallas y peso de los artefactos

Categoría	VALLAS					PESO	DISCO	JABALINA
	Altura vallas	Nº vallas	1ª a salida	Entre vallas	Última a meta			
Infantil M.	0,84 m.	8	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.	3 kg.	-	500 g.
Infantil F.	0,76 m.	8	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.	3 Kg.	-	400 g.
Cadete M.	0,91 m.	10	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.	4 Kg.	1 Kg.	-
Cadete F.	0,76 m.	10	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.	3 Kg.	800 g.	-

4.7. Cadencia de listones en el salto de altura

Altura masculina:

Infantil: 1,10-1,30-1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

Cadete: 1,20-1,30-1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

Altura femenina

Infantil: 1,00-1,20-1,25-1,30-1,35-1,38-1,41-1,44 y de 2 en 2 cm

Cadete: 1,10-1,20-1,25-1,30-1,35-1,38-1,41-1,44 y de 2 en 2 cm

4.8. En salto de longitud y en los lanzamientos de peso, disco y jabalina todos los atletas harán cuatro intentos

4.9 Sistema de puntuación para el Campeonato por equipos

La puntuación para la clasificación por equipos será como sigue:

4.9.1. Al primer clasificado de los equipos en cada prueba se le otorgará el mismo número de puntos que el total de equipos participantes en la misma. Al resto de atletas clasificados se les otorgará la puntuación correspondiente a su clasificación entre los componentes de los equipos, disminuyendo un punto por puesto desde el primer clasificado hasta el último.

4.9.2. En el caso de que algún atleta quedase fuera de la prueba antes de celebrarse (descalificación, lesión, etc.) puntuaría con cero puntos.

4.9.3. En caso de lesión producida una vez comenzada la prueba la puntuación sería la correspondiente al último clasificado, es decir, un punto.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

4.9.4. Para la puntuación de la prueba de relevos se seguirá el mismo sistema que para las pruebas individuales.

4.9.5 La puntuación final de cada equipo será la suma de las puntuaciones de cada prueba individual y el relevo.

4.9.6. El equipo campeón de Castilla y León de equipos será aquel que consiga la máxima puntuación. El resto de equipos se clasificará sucesivamente según la puntuación total obtenida, de mayor a menor.

4.9.7. En el caso de empate de equipos en la clasificación final ganará el que más primeros puestos haya obtenido. Si el empate continúa será ganador el que mayor número de segundos puestos haya obtenido, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

4.9.8. No se tendrá en cuenta a efectos de la clasificación por equipos a aquellos que no hayan participado en las siete pruebas individuales del programa y en la prueba de relevos.

4.10. La composición de los equipos de relevos se confirmará durante la primera hora de competición en la Secretaría del Campeonato.

4.11. Sistema de puntuación para la clasificación por selecciones provinciales. Se utilizará exactamente el mismo procedimiento que para la clasificación por equipos, pero teniendo en cuenta que el atleta que puntuará en cada prueba será el que mejor clasificación haya obtenido en ella entre los dos representantes de cada provincia (el del equipo y el “invitado”).

5.-JUECES

Las pruebas serán controladas por jueces con licencia federativa, bajo la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

6.-COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que puedan presentarse en relación con la competición por escrito en la Secretaría de la Competición en el plazo de seis horas desde la comisión de la infracción, en su caso, o desde la publicación de los resultados en esa misma Secretaría, debiendo ir firmadas por el entrenador o delegado del equipo o el de la selección de invitados. Las Resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

7.-DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

7.1 Individual

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual. (podrán aceptarse photocopies)
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León, firmado por el padre, madre o tutor legal del deportista (ANEXO III)
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del responsable del Ayuntamiento (en su caso), designando al responsable del equipo





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

- Escrito de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente) designando al responsable de la selección de invitados.

7.2 Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*
- Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar*
- Certificados de matriculación de los componentes de la selección de invitados *
- Certificado del representante del Ayuntamiento al que representa el equipo (en su caso) por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los componentes del equipo en el Ayuntamiento representado.*
- Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo*
- Formulario de inscripción (ANEXOS I Y II), fechado, sellado y firmado por el Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

7.3 Procedimiento

- 1º Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 , punto h de la Orden de Deporte Escolar) designarán los equipos que les representarán en esta Competición, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, propuestos por la Federación de Atletismo de Castilla y León o por su Delegación Provincial y comunicarán estas designaciones al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción, (después de recibir y comprobar la documentación)
- 2º Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 11 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.
- 3º Antes de firmar los formularios cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos de Centros Escolares están compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos, es decir, serán 4 como máximo. Si en las fases municipales o provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas solo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo con el que hayan participado en la fase municipal o provincial.
- 4º Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

8.-REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE DORSALES

Cada equipo o grupo de invitados deberá presentar antes de empezar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto (El resto de documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación). A todo/as los/as atletas que tengan la documentación correcta y completa se les entregarán los dorsales que permitan su participación

La documentación de los equipos será presentada por el delegado o entrenador de cada equipo y la de la selección de invitados por el delegado o entrenador designado

9.- PREMIOS

Recibirán trofeos los equipos clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

Recibirán medalla los atletas clasificados en los tres primeros lugares de cada prueba, independientemente de que pertenezcan a los equipos o sean atletas "invitados".

Recibirán trofeos las selecciones provinciales clasificadas en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

10.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, y las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de los deportistas invitados), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas y delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, de cada deportista, técnico, entrenador o delegado.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

11.-ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Valladolid, 30 de agosto de 2017



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

ATLETISMO EN PISTA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR,AMPA , CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

CATEGORÍA: INFANTIL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIM.	PRUEBA	RELEVO(*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	Reserva:			

(*) Marcar con una X los cuatro integrantes del relevo

ENTRENADOR/A :
DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630 /2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

INVITADOS ATLETISMO EN PISTA

PROVINCIA :	CATEGORÍA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PRUEBA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ENTRENADOR/DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO III

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle----- nº-----Piso----Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.

Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle----- nº-----Piso----Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia celíacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En -----, a ----- de ----- de 2018

Firma:

49



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE
CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
BADMINTON**

50



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

BADMINTON

1.-PARTICIPANTES

Podrá participar un equipo de Centro Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, de los Clubes Deportivos de los Centro Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, representante de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cada equipo representativo, tanto en categoría masculina como en categoría femenina, estará compuesto por un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de 3, además de un entrenador o delegado responsable. Si un equipo se presenta con menos de tres jugadores no podrá participar en la competición.

Al menos la mitad de los deportistas de cada equipo (es decir, dos) pertenecerán al Centro Escolar, AMPA, Club Deportivo o Ayuntamiento representante.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos

2.-EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en Valladolid el 19 de mayo de 2018.

4.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca la participación definitiva y será comunicado a los equipos antes de empezar el Campeonato. Dependiendo de esa participación y del tiempo de que se disponga podrá utilizarse un sistema de eliminación directa o un sistema de liga por grupos, con posteriores cruces según la clasificación. El sistema elegido y el resultado de los sorteos necesarios serán comunicados a los equipos antes de empezar la competición.

En cada confrontación se jugarán dos partidos individuales y un partido de dobles, resultando ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, dos victorias, siendo obligatorio, en todo caso, jugar los tres partidos.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

5.-REGLAS TÉCNICAS

- 5.1 Todos los deportistas acreditados de un equipo deberán disputar obligatoriamente, al menos, un partido en cada encuentro.
- 5.2 Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton. La organización podrá modificar tanto el tanteo como los juegos a disputar en cada partido, comunicándoselo a todos los equipos antes de dar comienzo la competición.
- 5.3 Se jugará en pistas reglamentarias aprobadas por la Federación de Castilla y León.
- 5.4 Se utilizarán volantes de nylon determinados por la Federación de Bádminton de Castilla y León.
- 5.5 Obligatoriamente se jugará con camiseta o polo, pantalón corto y calzado deportivo.
- 5.6 Todos los participantes de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.
- 5.7 Si algún equipo (3 o 4 jugadores) sufre la baja por lesión de alguno de sus integrantes durante la competición, el equipo podrá seguir disputando la competición hasta con 2 jugadores, no pudiendo los jugadores retirados incorporarse a la competición con posterioridad. La lesión y la retirada tendrá que ser certificada por los servicios sanitarios o el juez-árbitro

6.- ARBITRAJES

Todos los partidos serán dirigidos por árbitros con licencia federativa correspondiente federativos, debiendo estar presente durante la competición un Juez Arbitro, un Juez de Mesa y un Juez de Pista.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo máximo de 6 horas desde la terminación del partido objeto de reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014 de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

8.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)-

9.1. Individual.

- D.N.I. ,N.I.E. o pasaporte individual (serán válidas las fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León, firmado por el padre, madre o tutor legal del deportista (Anexo II).
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

9.2. Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*
- Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*
- Certificado del representante del Ayuntamiento al que represente el equipo (en su caso) por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado*
- Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo.*
- Formulario de inscripción (ANEXO I), firmado, sellado y fechado por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

9.3. Procedimiento

Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9,punto h de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres, Clubes de Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes que les representarán en esta competición, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción una vez recibidas y comprobadas las documentaciones correspondientes

Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 11 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos, es decir; si son 4 los inscritos podrán ser 2 los "externos" y si son 3 los inscritos solo podrá ser uno "externo".

Si es un equipo de un Ayuntamiento, al menos la mitad del equipo,





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

deberán estar empadronados en ese Ayuntamiento, es decir, si son 4 los deportistas inscritos al menos 2 deberán estar empadronados y si son 3 al menos 2 deberán estar empadronados.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

10.- ACREDITACIÓN.

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a celebrar la competición el D.N.I., N.I.E o pasaporte (o copia) de todos los integrantes del equipo y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar aquellos que tengan correctos los documentos solicitados. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

11.-PREMIOS

Recibirán trofeos los Equipos clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las correspondientes medallas.

12.- CONVOCATORIA

Podrá anularse la convocatoria y suspenderse la competición cuando la participación sea igual o inferior a cuatro provincias, lo que se comunicaría con la suficiente antelación a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares.

13- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, de cada deportista, técnico, entrenador y delegado.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA : Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa del Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

14.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico se aplicará la normativa de la Federación de Bádminton de Castilla y León y de la Federación Española de Bádminton.

Valladolid, 30 de agosto de 2017



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018 BÁDMINTON

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR,AMPA , CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

En _____ a _____ de mayo de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017 de 20 de julio, por la que se establecen las normas a las que han de ajustarse los participantes en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2017-2018

. En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

. Autorizo a que pueda ser fotografiado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

Valladolid, a de

de 2018

Firma:

57



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

58



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar, tanto en categoría masculina como femenina, un equipo de Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres o Padres de Alumnos inscritas en el censo de A.M.P.A.S. de los Clubs Deportivos de los Centros Escolares o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León representante de cada una de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 8 socorristas, que podrán participar en las dos pruebas individuales y formar parte de los dos equipos de relevos de cada equipo participante, que tendrán que ser designados al comenzar la competición. Cada equipo podrá ir acompañado por un entrenador y un delegado. Todos los participantes (socorristas, técnicos y delegados) deberán tener licencia de Juegos Escolares.

También podrán participar como invitados en cada provincia 8 socorristas de categoría masculina y 8 socorristas de categoría femenina que no formen parte de los equipos representantes de esa provincia y que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares correspondiente, a propuesta de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León o por la Delegación Provincial correspondiente. Los socorristas invitados tendrán que asistir acompañados por un entrenador o delegado responsable, designado por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León o por la Delegación Provincial correspondiente.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar deportistas escolares nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 que cumplan los requisitos exigidos en el presente Reglamento. Corresponden estas edades a la categoría infantil y a la categoría alevín.

3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar enxxxxxxxxx, el 19 de mayo de 2018, en piscina de 50 metros.

4.- NORMAS TÉCNICAS

4.1 Todos los socorristas del mismo equipo deberán usar gorro del mismo color en cada prueba, cumpliendo el Reglamento de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

4.2 El programa de pruebas a disputar será el siguiente:

- .50 mts. Remolque de Maniquí
- .100 mts. Socorrista
- . Relevos 4 x 50 mts. Rescate con tubo de salvamento

4.3 La Federación de Castilla y León de Salvamento y Socorrismo facilitará los maniquíes y los tubos de rescate para las pruebas en la piscina.

4.4 En la prueba de 50 metros Remolque de Maniquí el socorrista entrará en el agua con un salto y nadará 25 metros, recogerá un maniquí que se encontrará en el fondo de la piscina, y lo arrastrará otros 25 metros, hasta la pared de la piscina opuesta a la del punto de salida.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

4.5 En la prueba de 100 metros Socorrista el socorrista entrará en el agua con un salto y nadará 50 metros estilo libre llevando aletas y tubo de rescate. Después de tocar la pared el socorrista clicará el tubo de rescate y lo remolcará clicado hasta el final. La prueba terminará cuando el competidor toque la pared de llegada y haya completado los 100 metros.

4.6 En la prueba de Relevos 4X50 metros Rescate con Tubo de Salvamento a la señal de salida el primer competidor entrará en el agua con un salto y nadará 50 metros estilo libre sin aletas; después de que el primer competidor toque la pared el segundo competidor saltará y nadará 50 metros estilo libre con aletas. Tras tocar la pared el segundo competidor, el tercero saltará y nadará 50 metros estilo libre con tubo de rescate, hasta tocar la pared. El cuarto competidor estará en el agua llevando aletas con al menos una mano agarrada al borde. El cuarto competidor cogerá el arnés y el tercer competidor jugará el papel de "víctima", cogiendo el tubo de rescate con ambas manos mientras es remolcado por el cuarto competidor hasta la llegada. Ambos, el cuarto y el tercer competidor deben salir desde el borde de la piscina. La "víctima" debe estar en contacto con el tubo antes de pasar la línea de los 5 metros. La prueba termina cuando el cuarto competidor toca la pared con la "víctima" en contacto con el tubo de rescate. Los socorristas de la primera y tercera posta saldrán desde la misma pared de la piscina y los socorristas de la segunda y cuarta posta saldrán desde la pared opuesta a la de la salida

4.7 La composición de los equipos de relevos se confirmará durante la primera hora de la competición en la Secretaría del Campeonato.

5.-CLASIFICACIONES

Habrá una clasificación final individual en cada prueba y una clasificación por equipos provinciales que estarán compuestos por los equipos y selección provincial de cada provincia.

En la clasificación individual figurarán todos los socorristas participantes en cada prueba, independientemente de que sean miembros de los equipos de Centros Escolares o invitados. A los socorristas clasificados en cada una de ellas se les puntuará de la siguiente manera:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	33	7	24	13	18	19	22	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

La clasificación individual final se establecerá sumando los puntos obtenidos en las dos pruebas, resultando ganador el socorrista con mayor puntuación, clasificándose los demás a continuación utilizando el mismo procedimiento. Los empates a puntos entre dos o más socorristas se resolverán tomando en consideración la suma de los tiempos obtenidos en el conjunto de las dos pruebas

El mismo procedimiento en cuanto a puntuación se seguirá en la prueba de relevos,

Para establecer la clasificación por Equipos Provinciales, esta estará compuesta por los centros escolares, y/o Ayuntamientos y selección provincial de la misma provincia, y se hará una clasificación individual en la que figuren los integrantes de los equipos de Centros Escolares y/o las Selecciones Provinciales. En caso de empate a puntos entre dos o más Equipos Provinciales,





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

en esta clasificación final resultará vencedor el Equipo Provincial que más primeros puestos haya obtenido y si continúa el empate será ganador el equipo que haya conseguido más segundos puestos, y así sucesivamente.

6.- JUECES

Tendrán licencia federativa correspondiente y permanecerán bajo la autoridad de un Jefe de Competición y un Adjunto, con autoridad sobre todos ellos, que también pertenecerán a la Federación Autonómica. El Jefe de Competición convocará una reunión técnica con los delegados de los equipos antes de empezar la competición para comunicarles el procedimiento del desarrollo de la competición.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina nombrado por el Director General de Deportes, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1.994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que puedan presentarse en relación con la competición. Tendrán que ser presentadas en la Secretaría de la Competición en el plazo de 6 horas después de haber acabado la prueba objeto de reclamación o de haberse publicado los resultados en la misma Secretaría, debiendo ir firmada la reclamación por el entrenador o el delegado del equipo. Las Resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006 (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se creó este Tribunal.

8.-DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

9.1 Documentación individual

. D.N.I., pasaporte individual o N.I.E. (Podrán aceptarse fotocopias)

. Documento de autorización para viajar y participar en el Campeonato, firmado por el padre, la madre o el tutor legal del deportista (Anexo III).

. Escrito del Director o Secretario del Centro Escolar o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.

. Escrito de la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Federación de Castilla y León (o de la correspondiente Delegación Provincial) designando al responsable de la selección de invitados

9.2 Documentación colectiva

. Formulario de inscripción fechado, sellado y firmado por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente (Anexos I y II), una vez recibida y comprobada la documentación.

. Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro. *





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

. **Certificados de matriculación del resto de participantes** con el equipo del Centro que estén matriculados en otros Centros Escolares. *

. **Certificados de matriculación de los componentes de la selección de invitados***

-**Certificado del representante del Ayuntamiento** al que represente el equipo (en su caso) por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. *

-**Certificado de escolarización** de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo. *

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

9.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR

1º.- Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9, punto h de la Orden del Deporte Escolar) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociación de Madres y Padres, Clubes Deportivos de Centros Escolares o Ayuntamientos que les representarán en esta competición, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, a propuesta de la Federación Autonómica o de la Delegación Provincial correspondiente y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que solicitará toda la documentación necesaria y una vez recibida y comprobada formulará los formularios de inscripción

2º.- Los formularios de inscripción fechados, sellados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) **antes de las 14,00 horas del día 11 de mayo de 2018**. Una copia de estos formularios debe ser entregada a los equipos participantes para la revisión de la documentación.

3º.- Antes de firmar los formularios cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos están compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté cuando el Centro Escolar en el que lo está sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos, es decir, serán 4 como máximo. Si es un equipo de Ayuntamiento el que representa a la provincia por lo menos la mitad del equipo deberá estar formado por atletas empadronados en ese Ayuntamiento

4º.- Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan la documentación completa y correcta

10.- ACREDITACIÓN

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación donde se vaya a disputar la competición **el D.N.I, N.I.E. o pasaporte** (o copia) de todos los integrantes





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

del equipo y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar aquellos deportistas que tengan los documentos solicitados correctos. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

11.-PREMIOS

Recibirán trofeos los Equipos Provinciales (integrados por Centros Escolares y Selecciones Provinciales) clasificados en los tres primeros lugares, tanto en categoría masculina como femenina, Recibirán trofeo o medalla los tres primeros clasificados y tres primeras clasificadas, en cada prueba individual y los integrantes y las integrantes de los equipos de relevos pudiendo ser de Centro Escolar o Selección Provincial clasificados en los tres primeros lugares.

También recibirán trofeo o medalla los tres primeros y las tres primeras de la clasificación general a nivel individual final, es decir, los socorristas que a nivel individual hayan sumado más puntos en las dos pruebas individuales.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada deportista, técnico, entrenador y delegado.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la Atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada deportista en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa del Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

13.-ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León y de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

14.- CONVOCATORIA

Si la participación, tanto en categoría masculina como femenina, es igual o inferior a 4 provincias, la Dirección General de Deportes podrá desconvocar esa categoría u anular la competición, lo que comunicaría a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares y a la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León con la antelación suficiente.

En Valladolid, a 30 de agosto de 2017



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA , CLUB O AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

CATEGORÍA: ALEVÍN E INFANTIL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIM	PRUEBAS		RELEVO(*) 4 x50 tubo
			50	100	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) Marcar con una “A” los cuatro integrantes del relevo Nº 1 y con una “B” los del relevo Nº2

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las normas a las que han de ajustarse los participantes en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de para el curso 2017-2018.

65



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

INVITADOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PROVINCIA:	CATEGORÍA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIM	PRUEBAS		RELEVO(*) 4 x50 tubo
			50	100	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) Marcar con una “A” los cuatro integrantes del relevo Nº 1 y con una “B” los del relevo Nº2

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018.

66



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO III

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----
y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----
y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones incluidas en el Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías o grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representada asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será:

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

Firma:

En -----, a ----- de 2018

67



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2018

REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS DE MESA

68



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

TENIS DE MESA

1.-PARTICIPANTES

Tanto en categoría masculina como en categoría femenina podrá participar un equipo de Centro Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, de los Clubes Deportivos de los Centro Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, representante de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cada equipo representativo estará compuesto por un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de 2, además de un entrenador o delegado responsable.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos

2.-EADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en Valladolid, el 19 de mayo de 2018.

4.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el sistema Corbillón, con cuatro partidos individuales y uno de dobles en cada encuentro y las confrontaciones se establecerán una vez que se conozca la participación definitiva. Resultará ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, tres victorias.

El orden del juego será el siguiente:

A contra X

B contra Y

Dobles

A contra Y

B contra X

Todos los partidos se jugarán al mejor de cinco juegos y cada juego será ganado por quien antes llegue a los 11 puntos, teniendo que haber 2 puntos de diferencia. Si se llega al empate a 10 puntos el juego se prolongará tantos puntos como sean necesarios para que se produzcan esos dos puntos de diferencia.

5.-REGLAS TÉCNICAS

5.1. Todos los deportistas acreditados de un equipo deberán disputar, al menos, un partido en cada encuentro.

5.2 Se jugará con mesas y redes reglamentarias homologadas por la Federación Española de Tenis de Mesa.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

5.3 Solo se permitirá jugar con palas y pelotas que cumplan con el Reglamento de la Federación Española de Tenis de Mesa.

5.4 Se deberá jugar obligatoriamente con indumentaria deportiva (camiseta o polo, pantalón corto y calzado deportivo).

5.5 Rodeando las mesas de juego habrá vallas separadoras de medidas y color homologadas por la Federación Española de Tenis de Mesa.

6.-ARBITRAJES

Todos los partidos serán dirigidos por árbitros con licencia federativa correspondiente.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la terminación del partido objeto de reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

8.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

8.1. Individual

-D.N.I., N.I.E o pasaporte individual (serán válidas las fotocopias).

-Documento de autorización del padre, madre o tutor legal del deportista para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse) (ANEXO II).

-Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.

8.2. Colectiva

-Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*

-Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*

-Certificado del representante del Ayuntamiento al que represente el equipo (en su caso) en el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado.*

-Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo.*

-Formulario de inscripción, fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura correspondiente (ANEXO I), una vez recibida y comprobada la documentación.

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

8.3. Procedimiento

1.-Las Comisiones Provinciales coordinadoras de los Juegos Escolares designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres, Clubes de Centros Escolares o Ayuntamientos que les representarán en esta competición , y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción.

2.-Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 11 de mayo de 2018.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

9.-ACREDITACIÓN

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a celebrar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos los





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

integrantes del equipo y el **formulario de inscripción**. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar aquellos que tengan correctos los documentos solicitados. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

10.-PREMIOS

Recibirán trofeos los Centros Escolares clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las correspondientes medallas.

11.- CONVOCATORIA

Podrá anularse la convocatoria y suspenderse la competición cuando la participación sea igual o inferior a cuatro provincias, lo que sería comunicado con la antelación suficiente a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada deportista, técnico, entrenador y delegado.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la Atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada deportista en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

13.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León y a la Federación Española de Tenis de Mesa.

Valladolid, 30 de agosto de 2017

73



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

TENIS DE MESA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR ,AMPA , CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las normas a las que han de ajustarse los participantes en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones incluidas en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será:

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En -----, a ----- de ----- de 2018
Firma:

75



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**Reglamentos de Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León Fases Previas
y Fases Finales de Deportes Colectivos**

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
BALONCESTO**

76



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

BALONCESTO

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría infantil masculina como en categoría infantil femenina podrá participar un equipo por cada una de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo pertenecer los equipos a un Centro Escolar o a una Asociación de Padres y Madres de Alumnos inscrita en el Censo de Padres y Madres de Alumnos o a un Club Deportivo de Centro Escolar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o a un municipio de menos de 20.000 habitantes

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos.

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo de 2018 en Salamanca

Habrá unas Fases Previas que se desarrollarán en todas las provincias los días 11, 12 y 13 de mayo de 2018. Habrá tres Fases Previas, participando tres provincias en cada una de ellas.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

A.- FASES PREVIAS

Para confeccionar la composición de las 3 Fases Previas se han considerado como cabezas de serie las 3 primeras provincias clasificadas en 2017, habiéndose utilizado para ello la clasificación conjunta obtenida en todas las modalidades deportivas convocadas, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.

Según ello la clasificación del año 2017 quedó así:

Fase A: León, Salamanca y Soria

Fase B: Segovia, Valladolid y Zamora

Fase C: Ávila, Burgos y Palencia.

El equipo campeón de la provincia de Salamanca, directamente clasificado para la Fase Final, no participará en las Fases Previas. El equipo subcampeón de la provincia de Salamanca participará en la Fase Previa A

Los equipos participantes en estas Fases Previas jugarán la competición por sistema de liga a una sola vuelta.

B.- FASE FINAL

77



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Participarán los 3 equipos vencedores de las Fases Previas más el equipo campeón de Salamanca

Los 4 equipos participantes en la Fase Final jugarán la competición por sistema de copa. Una vez conocidos los equipos clasificados de las Fases Previas se efectuará un sorteo para determinar los emparejamientos de las semifinales de la fase final. Las semifinales se celebrarán el día 26 de mayo por la tarde y el día 27 de mayo por la mañana se jugarán los partidos por tercer y cuarto puesto y la final.

5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1. Las reglas de juego por las que se regirá la competición serán las reglas de juego de la categoría infantil utilizadas por la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

5.2. Los partidos se jugarán en canchas autorizadas por la Dirección General de Deportes y se utilizarán los balones que determina el Reglamento Oficial de la Federación Española (medida intermedia para la categoría femenina y normal para la categoría masculina).

Los equipos deberán llevar sus propios balones para los entrenamientos y calentamiento antes de los partidos.

Antes de empezar cada partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

5.3. Los partidos se jugarán en cuatro períodos de 10 minutos cada uno, con un descanso de 2 minutos entre los períodos 1º y 2º y 3º y 4º y un descanso de 10 minutos entre los períodos 2º y 3º.

5.4 Cada equipo podrá pedir un tiempo muerto de un minuto de duración en cada uno de los tres primeros períodos y dos tiempos muertos de la misma duración en el cuarto periodo.

5.5 Todos los períodos serán de libre alineación y en todos ellos se podrán hacer todos los cambios posibles.

5.6 El acta se cerrará cuando la diferencia en el marcador sea de 50 puntos. El partido continuará pero ya no se modificará el marcador, aunque sí que se contabilizarán las faltas personales.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

6.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por árbitros con licencia federativa correspondiente.

7.- DESEMPATES

Si al finalizar un encuentro el resultado fuese de empate se continuará el partido con tantos períodos complementarios de cinco minutos como fueran necesarios para deshacer el empate. En cada uno de los períodos cada equipo podrá pedir un tiempo muerto de un minuto de duración.

8.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, presidido por un licenciado en Derecho y nombrado por el Director General de Deportes, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la terminación del partido objeto de la reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.

9.- CLASIFICACIÓN (Fases Previas de tres equipos)

La clasificación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado.....2 puntos

Partido perdido.....1 punto

No presentado.....0 puntos

Si en la clasificación final figuran los 3 equipos empatados a puntos se establecerá una clasificación teniendo en cuenta, en primer lugar, la diferencia entre tantos a favor y en contra en los dos encuentros disputados por cada equipo

Si el empate persiste la clasificación se determinará por el mayor número de tantos a favor en los dos encuentros disputados por cada equipo

Si siguiera habiendo igualdad la clasificación se determinará por el cociente entre los tantos a favor y tantos en contra en los dos encuentros disputados por cada equipo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

10.- NÚMERO DE COMPONENTES POR EQUIPO

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 12 jugadores y 2 oficiales (1 entrenador más 1 delegado).

En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores y ser sustituidos por oficiales ni podrá sustituirse un oficial por un jugador

El número mínimo de jugadores que serán acreditados será de ocho y un mínimo de ocho deberán ser inscritos en acta en todos los partidos de la competición y estarán presentes al comenzar el partido, salvo lesión debidamente acreditada u otra causa de fuerza mayor autorizada por la Organización.

11.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

11.1. Individual

- **D.N.I. N.I.E. o pasaporte individual** (podrán aceptarse fotocopias)
- Documento de autorización del padre, madre o tutor legal del deportista para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse). (ANEXO II).
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del responsable del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable de equipo.

11.2. Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*
- Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar. *
- Certificado del representante del Ayuntamiento al que representa el equipo (en su caso), por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado.*
- Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo.*





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

- **Formulario de inscripción (ANEXO I)**, firmado, sellado y fechado por el Jefe del Servicio territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

11.3. Procedimiento

3. Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 punto h de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Clubes Deportivos de Centros Escolares o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que les representarán en esta competición y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción (Anexo), después de recibir y comprobar la documentación.
4. Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 4 de mayo de 2018 (el 11 de mayo para el equipo campeón de Salamanca).

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para presentar en la comprobación de documentación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de 3.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Si la provincia está representada por un equipo de Ayuntamiento, al menos la mitad de los componentes deben estar empadronados en ese Ayuntamiento.

Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

12.- ACREDITACIÓN EN LOS PARTIDOS

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la Instalación Deportiva donde se vaya a disputar el partido el D.N.I., N.I.E o pasaporte (o copia) de todos los integrantes del equipo y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido y todos los participantes que tengan la documentación completa y correcta serán incluidos por los árbitros en el acta del partido. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación

13.- PREMIOS

Recibirán Trofeos todos los Equipos participantes en la Fase Final, así como los integrantes de los 3 primeros equipos las medallas correspondientes.

14.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copias del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor”

15.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Baloncesto de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Baloncesto.

Valladolid, 30 de agosto de 2017

82



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

BALONCESTO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

En _____ a _____ de mayo de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

ANEXO II

83



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Autorización para viajar y participar

Don/Dña..... con D.N.I. nº....., como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña..... con D.N.I. nº....., como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será:.....

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En , a de de 2018

Firma:

84



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2018

REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONMANO

85



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

BALONMANO

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría infantil masculina como en categoría infantil femenina podrá participar un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres o Padres inscritos en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, representantes de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos.

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo de 2018 en Salamanca

Habrá tres Fases Previas que se desarrollarán en todas las provincias el 11, 12 y 13 de mayo de 2018. En cada una de las Fases Previas participarán tres provincias.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

A.- FASES PREVIAS

Para confeccionar la composición de las 3 fases previas se han considerado como cabezas de serie las 3 primeras provincias clasificadas en 2017, habiéndose utilizado para ello la clasificación conjunta obtenida en todas las modalidades deportivas convocadas, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.

Según ello la clasificación del año 2017

Fase A: León, Salamanca y Soria

Fase B: Segovia, Valladolid y Zamora

Fase C: Ávila, Burgos y Palencia.

. El equipo campeón de la provincia de Salamanca, directamente clasificados para la Fase Final, no participará en las Fases Previas. El equipo subcampeón de la provincia de Salamanca participará en la Fase Previa A

Los equipos participantes en estas Fases Previas jugarán la competición por sistema de liga a una sola vuelta.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

B.- FASE FINAL

Participarán los 3 equipos vencedores de las Fases Previas más el equipo Campeón de la provincia organizadora Salamanca.

Los 4 equipos participantes en la Fase Final jugarán la competición por sistema de copa. Una vez conocidos los equipos clasificados de las fases previas se efectuará un sorteo para determinar los emparejamientos de las semifinales de la fase final. Las semifinales se celebrarán el día 26 de mayo por la tarde y el día 27 de mayo por la mañana se jugarán los partidos por tercer y cuarto puesto y la final.

5.-REGLAS TÉCNICAS

5.1. La competición se desarrollará conforme a las reglas de juego vigentes de la Federación Española de Balonmano, en lo referente a las normas que no estén contempladas explícitamente en este Reglamento Técnico.

5.2 La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en dos períodos de 25 minutos, con un descanso entre ellos de 10 minutos.

5.3 Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

5.4 Cada equipo podrá solicitar tres tiempos muertos de 1 minuto de duración en cada partido (ninguno en prórrogas), pero un máximo de dos en cada periodo. Para ello, el entrenador o delegado del equipo deberá depositar una tarjeta verde en la mesa de cronometraje, pero solo cuando su equipo esté en posesión del balón, debiéndose conceder inmediatamente el tiempo muerto solicitado.

5.5 Un equipo solo podrá hacer cambios de jugadores cuando esté en posesión del balón, es decir, cuando un jugador del equipo tenga el balón o cuando se vaya a realizar un saque o lanzamiento a su favor. También se podrán hacer cambios durante los tiempos muertos solicitados por cualquiera de los dos equipos o por los árbitros (en este último caso será precisa la autorización previa arbitral). La sanción será de dos minutos de exclusión para el infractor en caso de no hacerse así.

5.6 Están prohibidas las defensas mixtas individuales. La sanción para el equipo infractor será de advertencia o aviso al entrenador en la primera ocasión y lanzamiento de 7 metros a partir de la segunda con posesión para el equipo no infractor, independientemente del resultado del lanzamiento.

5.7 El marcador quedará cerrado cuando la diferencia entre los dos equipos supere los 20 goles, y a partir de ese momento no se reflejará ningún gol más ni en el acta ni en el marcador.

5.8 Los partidos se jugarán en canchas autorizadas por la Dirección General de Deportes y la Federación de Balonmano de Castilla y León y se utilizarán los balones con los pesos y medidas oficiales de la Federación Española. Los equipos utilizarán sus propios balones para entrenamientos y calentamientos. Antes de empezar cada partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

6.-ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por árbitros con licencia federativa de Balonmano.

7.-CLASIFICACIÓN Y DESEMPATES (Fases previas de tres equipos)

La clasificación final se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos conseguido por cada equipo, de acuerdo con la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado:..... 2 puntos

Partido empatado..... 1 punto

Partido perdido..... 0 puntos

Si en la clasificación final figuran dos equipos empatados a puntos (consecuencia de haber empatado en el partido celebrado entre ellos) se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate y por este orden:

1º.-Mejor cociente general resultante de dividir la suma total de goles marcados entre la suma total de goles encajados en los dos partidos disputados.

2º.- Mayor diferencia entre la suma total de goles marcados y la suma total de goles encajados en los dos partidos disputados.

3º.-Mayor número de goles anotados en los dos partidos disputados.

Si en la clasificación final figuran empatados a puntos los tres equipos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

1º.- Mayor diferencia de goles entre suma total de goles marcados y suma total de goles encajados en los dos partidos disputados.

2º.- Mejor cociente general entre suma total de goles marcados y suma total de goles encajados en los dos partidos disputados.

3º.-Mayor número de goles marcados en los dos partidos disputados.

8.- DESEMPATES (Fase Final)

Cuando un partido de las semifinales, partido por el 3º o 4º puesto, o la final de la Fase Final finalice en su tiempo reglamentario con empate a goles se procederá, tras sorteo de campos y un descanso de 5 minutos, a una prórroga de dos tiempos de 5 minutos cada uno, sin descanso entre ellos. Si terminada esta prórroga persiste el empate se procederá a lanzamientos desde los 7 m., debiendo lanzar alternativamente 5 jugadores distintos de cada equipo, tras un sorteo para determinar qué equipo inicia los lanzamientos . Si persiste el empate y tras un nuevo sorteo para determinar quién empieza, se procederá a lanzar de uno en uno, pudiendo repetir los lanzadores de la primera tanda, y será vencedor del encuentro el equipo al que pertenezca el jugador que haya transformado su lanzamiento coincidiendo con el fallo del lanzamiento del jugador del otro equipo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

9.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la terminación del partido objeto de la reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

10.-COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 14 jugadores y un mínimo de 9, que tendrán que estar acreditados, inscritos en acta y presentes al comienzo de los partidos salvo lesión debidamente acreditada u otra causa de fuerza mayor autorizada por la organización. Cada equipo podrá contar también con un entrenador y un delegado.

En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores y ser sustituidos por oficiales ni sustituir a un oficial por un jugador.

11.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

11.1. Individual

- D.N.I.,N.I.E. o pasaporte individual (se podrán aceptar fotocopias).
- Documento de autorización del padre, madre o tutor legal del deportista para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse) (ANEXO II).
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.

11.2. Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro
- Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*
- Certificado del representante del Ayuntamiento (en su caso), por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado.*
- Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo*
- Formulario de inscripción (Anexo I), fechado, firmado y sellado por el





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

11.3. Procedimiento

1. Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 punto h de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Clubes Deportivos de Centros Escolares o Ayuntamientos de municipios de menos de 20000 habitantes que les representarán en esta competición y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción (Anexo I), después de recibir y comprobar la documentación.
2. Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones antes de las 14,00 horas del 4 de mayo de 2018 (el 11 de mayo el equipo campeón de Salamanca).
Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de 3

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

12.-ACREDITACIÓN EN LOS PARTIDOS

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a disputar el partido el **D.N.I., N.I.E. o pasaporte** (o copia) de todos los integrantes del equipo y el **formulario de inscripción**. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido y todos los participantes que tengan la documentación completa y correcta serán incluidos por los árbitros en el acta del partido. El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

13.-PREMIOS

Recibirán Trofeos todos los equipos participantes en la Fase Final, así como los integrantes de los tres primeros equipos las medallas correspondientes.

14.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

15.-ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Balonmano de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Balonmano.

Valladolid, 30 de agosto de 2017

91



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

BALONMANO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA , CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

92



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

. En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

. Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En , a de de 2018

Firma:

93



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2018

REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL SALA

94



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

FÚTBOL SALA

1.-PARTICIPANTES

Tanto en categoría infantil masculina como en categoría infantil femenina podrá participar un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres o Padres inscritos en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla Y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, representante de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos.

2.-EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo de 2018 en Salamanca. Habrá unas Fases Previas que se desarrollarán en todas las provincias los días 11, 12 y 13 de mayo de 2018. En cada una de las Fases Previas participarán tres provincias.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

A.- FASES PREVIAS

Para confeccionar la composición de las 3 Fases Previas se han considerado como cabezas de serie las 3 primeras provincias clasificadas en 2017, habiéndose utilizado para ello la clasificación conjunta obtenida en todas las modalidades deportivas convocadas, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.

Según ello la clasificación del año 2017:

Fase A: León, Salamanca y Soria

Fase B: Segovia, Valladolid y Zamora

Fase C: Ávila, Burgos y Palencia.

El equipo campeón de la provincia de Salamanca, directamente clasificado para la Fase Final, no participará en las Fases Previas. El equipo subcampeón de la provincia de Salamanca participará en la Fase Previa A.

Los equipos participantes en estas Fases Previas jugarán la competición por sistema de liga a una sola vuelta.

B.- FASE FINAL

Participarán los 3 equipos vencedores de las Fases Previas más el equipo campeón de la provincia organizadora (Salamanca)

Los 4 equipos participantes en la Fase Final jugarán la competición por sistema de copa. Una vez conocidos los equipos clasificados de las Fases Previas se efectuará un sorteo para determinar los emparejamientos de las semifinales de la Fase Final. Las semifinales se celebrarán el día 26 de mayo por la tarde y el día 27 de mayo por la mañana se jugarán los





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

partidos por tercer y cuarto puesto y la final.

5.-REGLAS TÉCNICAS

5.1 Se utilizarán los balones que determina el Reglamento Oficial del Comité Nacional de Fútbol Sala.

Los equipos deberán llevar sus propios balones para los entrenamientos y calentamientos antes de los partidos.

Antes de empezar cada partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

5.2 La duración de cada partido será de 40 minutos a reloj parado, con dos periodos de 20 minutos cada uno, con un descanso entre ambos períodos de 10 minutos de duración. Si el partido necesita que haya un vencedor (partidos de la Fase Final) y el tiempo reglamentario finaliza en empate, después de un descanso de cinco minutos y tras el correspondiente sorteo para determinar el campo y el saque, se celebrará una prórroga de cinco minutos a reloj parado para deshacer el empate. Si al final de esta primera prórroga se mantiene el empate se procederá a lanzamiento de penaltis, tras sorteo para decidir qué equipo comienza a lanzar. Se lanzarán alternativamente 5 penaltis por cada equipo por cinco jugadores distintos y si tampoco así se deshace el empate se volverá a sortear para ver quién empieza y se lanzarán penaltis de uno en uno, resultando ganador del partido aquel equipo cuyo jugador haya convertido el lanzamiento, coincidiendo con el fallo del lanzador del equipo contrario. Podrán repetir el lanzamiento los lanzadores de la primera tanda (solo un lanzamiento por jugador).

5.3 Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto de un minuto de duración en cada periodo y otro en la prórroga.

5.4 Los encuentros serán dirigidos por árbitros del Comité de Fútbol Sala de la Federación de Fútbol de Castilla y León.

5.5 Se recuerda que, según el reglamento nacional de fútbol sala, todos los jugadores deben utilizar espinilleras y medias, no pudiendo participar en caso contrario.

5.6 Para todo lo que no figure en el presente reglamento las normas a seguir serán las que se contemplan en el Reglamento del Comité Nacional de Fútbol Sala, integrado en la Real Federación Española de Fútbol.

6.-NÚMERO DE COMPONENTES POR EQUIPO

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 8, que tendrán que estar acreditados, inscritos en acta y presentes al comienzo de cada partido, salvo lesión debidamente acreditada u otra causa de fuerza mayor autorizada por la Organización. Cada equipo podrá contar también con un entrenador y un delegado.

En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores y ser sustituidos por oficiales ni ser sustituido un oficial por un jugador

7.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

7.1. Individual

-D.N.I. N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

-Autorización del padre, madre o tutor legal del deportista para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse) (ANEXO II).

-Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.

7.2. Colectiva.

-Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*

-Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*

-Certificado del representante del Ayuntamiento (en su caso) por el que se acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado)*

-Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo.*

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

-Formulario de inscripción (ANEXO I) fechado, firmado y sellado por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

7.3. Procedimiento.

1. Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 punto h de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Clubes Deportivos de Centros Escolares o Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes que les representarán en esta competición, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción (después de recibir y comprobar la documentación).

2. Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones de las 14,00 horas del 4 de mayo de 2018 (el 11 de mayo para el equipo campeón de Salamanca)

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante,





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de 3

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo con el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales deberán evitar los desplazamientos de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

8.-ACREDITACIÓN EN LOS PARTIDOS

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a disputar el partido el D.N.I.,N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos los integrantes del equipo y el Formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido y todos los participantes que tengan la documentación completa y correcta será incluidos por los árbitros en el acta del partido.

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

9.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de seis horas desde la terminación del partido objeto de reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 157/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

10.- CLASIFICACIÓN Y DESEMPEATES (Fases Previas de tres equipos)

La clasificación final se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación.

Partido ganado	3 puntos
Partido perdido	0 puntos
Partido empatado	1 punto

El empate final a puntos en la clasificación se resolverá según los siguientes criterios:





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Empate entre dos equipos o entre los tres equipos.

- 1º. Mayor diferencia en el goalaverage general (goles conseguidos menos goles encajados) en los dos partidos disputados.
- 2º. Mejor cociente en el goalaverage general (goles conseguidos dividido entre goles encajados) en los dos partidos disputados.
- 3º.- Mayor número de goles conseguidos en los dos partidos disputados.

Por si no fueran suficientes estos criterios de desempate al final de los partidos de las Fases Previas y tras el correspondiente sorteo para decidir el equipo que comienza, se lanzará una tanda de tres penaltis por equipo (por tres jugadores distintos, alternativamente). Si convierten el mismo número de lanzamientos, y tras el correspondiente sorteo, se seguirán lanzando de uno en uno hasta que uno convierta un lanzamiento coincidiendo con el fallo del lanzador del otro equipo y el resultado se reflejará en el acta. (Este será el 4º criterio para resolver los empates si no se resuelven con los tres anteriores).

11.-PREMIOS

Recibirán trofeos todos los equipos participantes en la Fase Final, así como los integrantes de los tres primeros equipos sus medallas correspondientes.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2015-16.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados , concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa del Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”

13.-ADICIONAL

99



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se aplicará la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla y León, a través de su Comité de Fútbol Sala, y las reglas de juego del Comité Nacional de Fútbol Sala, de la Federación Española de Fútbol.

Valladolid, 30 de agosto de 2017

100



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018 FÚTBOL SALA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las normas a las que han de ajustarse los participantes en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de para el curso 2017-2018

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

101



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----
y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----
y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones incluidas en el Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías o grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

2018

En _____, a _____ de _____
Firma:

102



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

**CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

2018

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE
VOLEIBOL**

103



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

VOLEIBOL

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría infantil masculina como en categoría infantil femenina podrá participar un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres o Padres inscritos en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla Y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes representante de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos.

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato tendrá lugar los días 27 y 28 de mayo de 2018 en Salamanca

Habrá unas Fases Previas que se desarrollarán en todas las provincias los días 11,12 y 13 de mayo de 2018. Habrá tres Fases Previas, participando tres provincias en cada una de ellas.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

A.- FASES PREVIAS

Para confeccionar la composición de las 3 fases previas se han considerado como cabezas de serie las 3 primeras provincias clasificadas en 2017, habiéndose utilizado para ello la clasificación conjunta obtenida en todas las modalidades deportivas convocadas, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.

Según ello la clasificación del año 2017

Fase A: León, Salamanca y Soria

Fase B: Segovia, Valladolid y Zamora

Fase C: Ávila, Burgos y Palencia.

El equipo campeón de la provincia sedera (Salamanca), directamente clasificados para la Fase Final, no participará en las Fases Previas. El equipos subcampeón de la provincia de Salamanca participará en la Fase Previa A

Los equipos participantes en estas Fases Previas jugarán la competición por sistema de liga a una sola vuelta.

B.- FASE FINAL

Participarán los 3 equipos vencedores de las Fases Previas más el equipo campeón de la provincia sede (Salamanca).

104



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Los 4 equipos participantes en la Fase Final jugarán la competición por sistema de copa. Una vez conocidos los equipos clasificados de las Fases Previas se efectuará un sorteo para determinar los emparejamientos de las semifinales de la fase final. Las semifinales se celebrarán el día 26 de mayo por la tarde y el día 27 de mayo por la mañana se jugarán los partidos por tercer y cuarto puesto y la final.

5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1. La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Real Federación Española de Voleibol, en lo referente a las normas que no estén redactadas en este Reglamento Técnico.

5.2. En el campo de juego deberán estar siempre seis jugadores, realizando las rotaciones que marcan las reglas de juego.

5.3. Pueden acreditarse hasta un máximo de 12 jugadores, que también se podrán inscribir en el acta, además de un entrenador y un delegado.

5.4. El número mínimo de jugadores acreditados e inscritos en acta será el de ocho, con presencia física al comenzar el partido.

5.5. Los equipos no podrán utilizar deportistas en función de libero.

5.6. Un encuentro no puede dar comienzo si cada equipo no presenta un mínimo de ocho jugadores y un entrenador o delegado.

5.7. Si durante el transcurso de un partido un equipo, por cualquier causa, se queda con menos de seis jugadores en el campo, el partido se dará por finalizado dando por vencedor al equipo contrario por el resultado de tres sets a cero (25-0,25-0 y 25-0).

5.8. Durante el transcurso de cada set se podrán solicitar dos tiempos muertos de 30 segundos por cada equipo.

5.9. Gana el encuentro el equipo que primeramente gane tres sets. En caso de empate a dos sets se jugaría un quinto set tras un descanso de tres minutos y el correspondiente sorteo de campo o saque.

5.10. Gana un set el equipo que anote veinticinco puntos, con una ventaja mínima de dos, sin limitación en el marcador.

5.11. El quinto set, de ser necesario, se disputará a quince puntos, con una ventaja mínima de dos puntos, sin limitación en el marcador. Al llegar un equipo a 8 puntos se realizará cambio de campo, continuando el saque en poder del equipo que haya conseguido el octavo punto; en este caso se deberá reanudar el set en las mismas posiciones sin rotación alguna.

5.12. Los equipos deberán llevar sus propios balones para los entrenamientos y calentamientos antes de los partidos. Antes de comenzar el partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

5.13. La altura de la red será de 2,24 metros para la categoría masculina y de 2,10 metros para la categoría femenina.

5.14. Los encuentros se disputarán en salas cubiertas que cumplan los requisitos de medidas previstas en el Reglamento de la Federación Española de Voleibol y que estén autorizadas por la Federación de Voleibol de Castilla y León y por la Junta de Castilla y León.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

6.-ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por árbitros con licencia federativa correspondiente.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de seis horas desde la terminación del partido objeto de reclamación, debiendo ir firmadas por el entrenador o el delegado del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal de Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 157/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

8.- CLASIFICACIÓN Y DESEMPEATES (Fases Previas de tres equipos)

La clasificación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado.....2 puntos

Partido perdido.....1 punto

No presentado.....0 puntos

Si en la clasificación final figuran los 3 equipos empadados a puntos se establecerá una clasificación teniendo en cuenta en primer lugar, el cociente entre los juegos ganados y los juegos perdidos en los dos encuentros disputados por cada equipo.

Si siguiera habiendo igualdad la clasificación se determinará por el cociente entre los tantos a favor y tantos en contra en los dos encuentros disputados.

9.- NÚMERO DE COMPONENTES POR EQUIPO.

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 12 jugadores y 2 oficiales (1 entrenador más 1 delegado).

En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores y ser sustituidos por oficiales.

El número mínimo de jugadores que serán acreditados será de ocho y un mínimo de ocho deberán ser inscritos en acta en todos los partidos de la competición y estarán presentes al comenzar el partido, salvo lesión debidamente acreditada u otra causa de fuerza mayor autorizada por la Organización.

10.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial correspondiente)

10.1. Individual

106



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

-D.N.I. ,N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse photocopies).

-Documento de autorización del padre, madre o tutor legal del deportista para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse) (ANEXO II).

-Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar, o del representante del Ayuntamiento (en su caso) designando al responsable del equipo.

10.2. Colectiva

--Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario, en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*

-Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar.*

-Certificado del representante del Ayuntamiento (en su caso) por el que se acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado.*

-Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo.*

-Formulario de inscripción (ANEXO I) fechado, firmado y sellado por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

10.3. Procedimiento

1. Las Comisiones Provinciales coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 8.8 de la Orden) designarán los equipos de Centros Escolares Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Clubes Deportivos de Centros Escolares o Ayuntamientos de municipios de menos de 20000 habitantes que les representarán en esta competición, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción (después de recibir y comprobar la documentación).

2. Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones antes de las 14,00 horas del 4 de mayo de 2018. (El 11 de mayo el equipo campeón de Salamanca). Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de 3.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales deberán evitar los desplazamientos de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

11.-ACREDITACIÓN EN LOS PARTIDOS

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a disputar el partido el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos los integrantes del equipo y el Formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido y todos los participantes que tengan la documentación completa y correcta serán incluidos por los árbitros en el acta del partido.

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación.

12.-PREMIOS.

Recibirán trofeos todos los equipos participantes en la Fase Final, así como los integrantes de los 3 primeros equipos las medallas correspondientes.

13.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas, delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada deportista, técnico, entrenador y delegado.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la Atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada deportista en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados ,





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor"

14.-ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico se remite a la normativa de la Federación de Voleibol de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Voleibol.

Valladolid, 30 de agosto de 2017

109



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2018

VOLEIBOL

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR: AMPA , CLUB o AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

En _____ a _____ de _____ de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las normas a las que han de ajustarse los participantes en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de para el curso 2017-2018.

110



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.
Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre,
madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle-----nº---Piso---Letra-----, con número
de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018

- . En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.
- . Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías o grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....
.....
Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En a de de 2018
Firma:

111



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 10/11/2017 14:01:11

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original